



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCION DIRECTORAL N° 019 -2018-GR.APURIMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay 16 FEB. 2018

## VISTO:

El Informe N° 018-2018-GR.APURÍMAC/DR.ADM-D.RR.HH, y copia de la resolución.

## CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral N° 008-2017-GR.APURÍMAC/D.OF.RR.HHyE, de fecha 26 de Octubre del año 2017, en su Artículo Segundo resuelve **OTORGAR**, por única vez la Asignación por cumplir Treinta (30) años de servicios, a favor del servidor de la Sub Región de Cotabambas, Gobierno Regional de Apurímac, **RAÚL PAREJA CHOQUE**, el equivalente a Tres Remuneraciones Mensuales Totales, monto que asciende a **Un Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 28/100 (S/1 952,28) Soles**, con afectación presupuestal al **Correlativo de Meta 0001 Acciones Administrativas de la Sub Región de Cotabambas, Específica del Gasto 2.1.1.9.31**;

Que, con Informe N° 018-2018-GR.APURÍMAC/DR.ADM-D.RR.HH, el Responsable del Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, hace de conocimiento del Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, que por falta de disponibilidad presupuestal en la Meta correspondiente al periodo fiscal 2017, no se efectuó el pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicios, a favor del recurrente, en consecuencia opina que es necesario realizar la modificación correspondiente a la Meta vigente para el periodo 2018;

Que, el Numeral 210.1 Artículo 210° de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos **pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados**, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 428-2017.GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURÍMAC/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el **ARTÍCULO SEGUNDO**, de la Resolución Directoral N° 008-2017-GR.APURÍMAC/D.OF.RR.HHyE, que **RESUELVE**: Otorgar por única vez, la Asignación por cumplir 30 años de servicios a favor del servidor de la Sub Región de Cotabambas, Gobierno Regional de Apurímac, **RAÚL PAREJA CHOQUE**, referente a la afectación presupuestal cuyo texto inicial menciona el Correlativo de Meta 0001 Acciones Administrativas de la Sub Región de Cotabambas, correspondiente al periodo fiscal 2017, **DEBE SER: Correlativo de Meta 0077 Gestión Administrativa**, vigente para el periodo 2018, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Abog. Jorge Ernesto Varillas Chacaltana**  
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



JEVCH/D.RR.HH.  
BWS/D/APR.